

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 1º DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **044**

Fecha: 16/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2012 00499	Jurisdicción Voluntaria	SOBEIDA ESPERANZA - MEJIA ARIÑO	SIN DEMANDADO	Auto Interlocutorio Auto ordena la revisión del proceso de la referencia, según lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 1996 de 2019; en consecuencia, se ordena requerir y efectuar las actuaciones indicadas en esta providencia.	15/03/2023	
20001 31 10 001 2013 00066	Jurisdicción Voluntaria	MARIA ESTHER - LUNA FIAS	YOJANA MARIA - TRIGOS LUNA - INTERDICTA	Auto Interlocutorio Auto ordena la revisión del proceso de la referencia, según lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 1996 de 2019; en consecuencia, se ordena requerir y efectuar las actuaciones indicadas en esta providencia.	15/03/2023	
20001 31 10 001 2013 00273	Jurisdicción Voluntaria	YANERES MONTAGU RIOS	OVALLOS CACERES ADAULFO	Auto que Ordena Requerimiento Previo a tomar la decisión que en derecho corresponde, se requiere a la curadora para que en el término de diez (10) días aporte el registro civil de defunción del interdicto.	15/03/2023	
20001 31 10 001 2016 00301	Verbal Sumario	YIRA PAOLA DOMINGUEZ JIMENEZ	YEINER UWALDO LOPEZ DESOLA	Auto ordena notificar Auto ordena INCORPORAR al expediente la información de contacto (dirección, teléfono fijo, número de celular, correo electrónico, etc.) de Yeiner Uwaldo López Desola en su calidad de demandado y que fuese aportada por la Policía Nacional en virtud del requerimiento elevado por este despacho vista a PDF 31; se ordena que por Secretaria de este Despacho, se delante de manera oficiosa la notificación personal al demandado, a través de la dirección informada por la Policía Nacional.	15/03/2023	
20001 31 10 001 2021 00387	Verbal	RAQUEL MARYURIS MENDOZA CATAÑO	HERNANDO JAVIER JULIO MAUSSA	Auto Interlocutorio Auto resuelve No decretar la práctica de un nuevo dictamen pericial solicitado por el demandado, en razón a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia; se resuelven otras solicitudes presentadas al interior del proceso.	15/03/2023	
20001 31 10 001 2022 00314	Verbal Sumario	SERGIO RAFAEL PITRE VERGEL	SERGIO DAVID PITRE RUIZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las ocho (08:00) de la mañana como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 CGP, concordante con el artículo 392 del CGP, la que se realizará de manera virtual. Se decretan pruebas.	15/03/2023	
20001 31 10 001 2023 00017	Verbal	HIROMALDIS ENRIQUE CARPIO MEJIA	YERLINES ISABEL - GUTIERREZ MENDOZA	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	15/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/03/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO